## OPOSICIONES Y CONCURSOS

# PRESIDENCÍA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de marzo de 1965 por la que se designa Tribunal calificador del concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de Auxiliar Adminis-trativo en la Junta Provincial de Protección de Menores de Valencia.

Ilmo, Sr.: En cumplimiento de la base sexta del concurso restringido de méritos, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de 23 de noviembre último, para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo en la Junta Provincial de Protección de Menores de Valencia, de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad juridica, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentís mo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer: a bien disponer:

a) La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Ilustrísimo señor don Santiago Manglano Gadea, Secretario general del Consejo Superior de Protección de Menores.

Ilustrisimo señor don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará asimismo de Secretario de este Tribunal. Don Arturo Iznart Garibaldi, representante del Ministerio de

Don José Lorite Díaz, representante de la Comisión Superior de Personal.

b) El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que han de tener lugar los exámenes.

c) El aspirante admitido, según lista publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de 26 de enero último, sufrirá los consiguientes exámenes en su respectiva localidad, a cuyo efecto en el Gobierno Civil de la provincia de Valencia se constituirá una Mesa, presidida por el Secretario general del mismo, asistido por dos funcionarios, que tendrá como cometido resibir del Tribuval la currente de comprenendiantes a lor siguirecibir del Tribunal los supuestos correspondientes a los ejercios que ha de desarrollar dicho concursante, proceder bajo su vigilancia a la realización de los consiguientes exámenes, previa citación del aspirante. conforme a las instrucciones que reciba del citado Tribuna. calificador, y, por último, devolver a éste, en sobre cerrado, los trabajos efectuados, a fin de que

a este, en sobre cerrado, los trabajos efectuados, a fin de que pueda procederse a su calificación.

d) De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto, del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decretoley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencia reglamentaria en la cuantía de 50 pesetas, imputables a los créditos correspondientes de los Departamentos ministeriales o de Entidades Estatales Autónomas de que dependan los funcionarios que integran este Tribunal.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento, el de los

Dios guarde a V. I. y a VV. SS. para su concenhence, et de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 30 de marzo de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo, Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal. Sres. ...

ORDEN de 30 de marzo de 1965 por la que se nombra Tribunal del concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo—Redactor y Traductor de alemán— en el Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco.

Ilmo, Sr.: En cumplimiento de la base sexta del concurso restringido de méritos, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 34, de 9 de febrero último, para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo —Redactor y Traductor de alemán—en el Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco,

en Madrid; de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964 en Madrid, de conformidad con la Orden de 4 de junió de 1962 que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentisimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

### Presidente:

Don José Benítez Vélez, Ingeniero Agrónomo adscrit**e** al Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco.

Don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará asimismo de Se-cretario de este Tribunal.

Don José Abeijón Veloso, representante del Ministerio de

Agricultura.

Don José Lorite Díaz, representante de la Comisión Superior

b) El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que han de

c) De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto, del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencia reglamentaria en la cuantía de 50 pesetas, imputables a carragnondiantes de los Decertos de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la contra los créditos correspondientes de los Departamentos ministeria-les o de Entidades Estatales Autónomas de que dependan los funcionarios que integran este Tribunal.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento, el de los

interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 30 de marzo de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benífez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

RESOLUCION de la Diputación de Fernando Poo (Guinea Ecuatorial) por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Secretario de esta Corporación.

Vacante la plaza de Secretario de la Diputación de Fernando Poo, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de los corrientes, acordó convocar concurso para proveer en pro-piedad la misma entre Secretarios de primera categoría perte-necientes al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local.

Esta plaza está dotada en el presupuesto de la Corporación

Esta plaza está dotada en el presupuesto de la Corporación con sueldo de 27.000 pesetas, remuneración complementaria de 22.410 pesetas; residencia, el 190 por 100 de los dos conceptos anteriores; dedicación, el 200 por 100 también sobre el sueldo y remuneración complementaria, y demás derechos reconocidos. Se le reconoce asimismo el derecho a vivienda y mobiliarlo. Los solicitantes, que no deberán haber cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, salvo que hayan servido plaza en la Guinea Ecuatorial, deberán dirigirlas al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación de Fernando Poo, haciendo constar en ellas el estado civil y número de hijos, si los hubiere, tramitándose por conducto reglamentario y a través de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, Presidencia del Gobierno, los residentes en la Península.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para los residentes en la Península, y en el «Boletín Oficial de la Guinea Ecuatorial», para los que residan en la misma, y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

Hoja de servicios calificada o documento equivalente.

b) Certificación de nacimiento legalizada.
c) Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y
d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de las méditas que eleguen

tificación de los méritos que aleguen.

Plazas

En cuanto a licencias, al que resulte designado se le reconoce el derecho al disfrute de seis meses después de dieciocho de servicios ininterrumpidos en el cargo.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias, serán de cuenta de la Corporación, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo.

La Diputación Provincial, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 42 del Decreto 1885/1964, de 3 de julio, por el que se aprueba la Ley artículada sobre el regimen autónomo de la Guinea Ecuatorial, resolverá el presente concurso y el que resulte designado deberá tomar posesión de su cargo en plazo no superior a cuarenta y cinco días

Santa Isabel, 10 de marzo de 1965.—El Presidente, Enrique Gori Molubela.

Gori Molubela.

Inpandos Municipales:

# MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncian a concurso de traslado va-cantes de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal en los Juzgados que se indican

Vacantes en la actualidad plazas de Oficiales Habilitados de vacantes en la actualidad plazas de Oficiales habilitados de los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se expresan se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, su provisión a concurso de traslado entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondiente que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reintegar. gresar:

Aranjuez (Madrid) Arcos de la Frontera (Cádiz) Barcelona número 6 Barcelona número 7 Barcelona número 8 Burgos número 2 Canillas (Madrid) Coin (Málaga) Elche (Alicante) Elda (Alicante) El Ferrol del Caudillo (La Coruña) Las Palmas número 1 Madrid número 6 Madrid número 10 Madrid número 10 Madrid número 25 Palma de Mallorca número 3 San Martín del Rey Aurelio (Oviedo) Segovia Utrera (Sevilla)
Utrera (Sevilla)
Juzgados Comarcales:
Alcalá de los Gazules (Cádiz) Aliaga (Teruel) Arnedo (Logroño) Astorga (León) Atienza (Guadalajara) Boltaña (Huesca) Brihuega (Guadalajara) Canjáyar (Almería) Castrojeriz (Burgos) Catarroja (Valencia) Cazalla de la Sierra (Sevilla) Chiva (Valencia) Daimiel (Ciudad Real) Falset (Tarragona) Frechilla (Palencia) Garrovillas (Cáceres) Gaucín (Málaga) Gibraleón (Huelva) Ginzo de Limia (Orense) Gozón (Oviedo) Icod (Santa Cruz de Tenerife) Jijona (Alicante) Laguardia (Alava) Lillo (Toledo) Llanes (Oviedo) Mancha Real (Jaén) Martorell (Barcelona) Medina-Sidonia (Cádiz) Medina-Sidonia (Cádiz) Medina-Sidonia (Carie) Medina-Sidonia (Carie) Medina-Sidonia (Cadiz) Medina-Sidonia (Cadiz) Medina-Sidonia (Cruel)

	1 10200
Murias de Paredes (León)  Nava del Rey (Valladolid)	1
Neda (La Coruña)	1
Pozo Alcón (Jaén) Puebla, La (Baleares)	1
Puebla de Guzmán (Huelva) Purchena (Almería)	1
Rute (Córdoba) Segorbe (Castellón) Solana, La (Ciudad Real)	1
Tremp (Lérida) Valls (Tarragona)	1
Vejer de la Frontera (Cádiz)	1
Juzgados de Paz:	
Abarán (Murcia) Narón (La Coruña)	
Níjar (Almería) Pozuelo de Alarcón (Madrid)	. 1

Los Oficiales Habilitados que deseen tomai parte en este concurso elevarán directamente ai Ministerio sus instancias, las cuales deberán tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría dentro del plazo de diez dias naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcen.

las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo y los Oficiales que obtuvieran nuevos destinos en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha en que tomaren posesion del mismo.

Madrid. 24 de marzo de 1965.—El Director general, Vicente

Madrid, 24 de marzo de 1965.—El Director general, Vicente

González.

Plazas

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado va-cantes de Auxiliares de la Justicia Municipal en los Juzgados que se indican.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 en relación con el 14 del Decreto orgánico de Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, se anuncia concurso de traslado entre Auxiliares de la Justicia Municipal de cualquier categoria, que se hallen en servicio activo o estén en situación de excedencia voluntaria y tengan autorizado su reingreso, para la provisión de las plazas actualmente vacantes en los Juzgados que a continuación se relacionan:

Juzgados Municipales	Plaza
Alicante número 1	1
Barcelona número 3	1
Bilbao número 1	1
Eibar (Guipúzcoa)	ī
Elche (Alicante)	2
El Ferrol del Caudillo	ī
Gerona	1
León número 1	1
	1
	1
Madrid número 17	1
Orotava, La	1
Palma de Mallorca número 2	1
Plasencia (Cáceres)	1
Salamanca número 1	1
Tomelloso (Ciudad Real)	1
Tortosa número (Tarragona)	1

Los Auxiliares que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a qué aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.